

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0018

ASUNTO: Redesignación de Oficial
Examinador



RELEVO Y REDESIGNACIÓN DE NUEVA OFICIAL EXAMINADORA

El pasado 8 de marzo de 2021, se designó a la Lcda. Verónica Jorge Barranco como oficial examinadora en presente caso. La Lcda. Jorge Barranco cesó sus labores con este Negociado; por lo que corresponde asignar un nuevo oficial examinador que continúe con el trámite de la Querella.

El 3 de julio de 2018 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

El Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 20 de setiembre de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0018 fue notificada mediante correo electrónico a: ivelazquez1158@gmail.com y a rgonzalez@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689**

**IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ
URB. REINA DE LOS ÁNGELES
C-12 CALLE 7
GURABO, P.R. 00778**

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

